

to y metodología de la disciplina, objeto de la oposición y un programa razonado de la asignatura, así como cuantos documentos considere de interés para la acreditación de méritos.

Los ejercicios de la oposición serán los siguientes:

Primer ejercicio: Consistirá en la lectura ante el Tribunal durante el plazo de una hora, de la Memoria pedagógica y programa de la asignatura, presentados por el opositor.

Segundo ejercicio: Contestación por escrito de tres temas sacados a la suerte del cuestionario redactado por el Tribunal y hecho público con quince días de antelación como mínimo, al comienzo de este ejercicio y que constara de setenta y cinco temas, comprendiendo las siguientes materias: Historia del Arte, Historia de las Artes Industriales y Nociones de Perspectiva. El Tribunal podrá redactar el cuestionario introduciendo temas de alguna otra materia que considere de interés en relación con la enseñanza que se trata de proveer.

Los temas serán contestados simultáneamente en presencia del Tribunal o al menos en su mayoría, disponiendo de un plazo de tres horas para la redacción. Los opositores no podrán comunicarse entre sí ni valerse de textos o apuntes de ninguna clase so pena de exclusión, que será decidida en el acto por el Tribunal. Los ejercicios serán leídos por los opositores ante el Tribunal en sesión pública y por el orden que tengan en la lista.

Tercer ejercicio: Consistirá en la exposición oral, durante media hora, como máximo, del concepto y metodología de la enseñanza y desarrollo o explicación de una lección ante el Tribunal del programa presentado por el opositor, de entre tres sacados a la suerte.

Cuarto ejercicio: Cada opositor extraerá a la suerte tres fotografías de elementos y obras artísticas de entre un número de ellas que habrá seleccionado previamente el Tribunal y expondrá ante éste los razonamientos que estime convenientes y que le permitan analizar y clasificar las citadas fotografías dentro de un determinado estilo.

Cada opositor dispondrá de media hora para la realización de este ejercicio, pudiendo utilizar los quince primeros minutos para ordenar ideas y hacer un guión que le permita una fácil exposición.

Quinto y sexto ejercicios: Estos dos ejercicios serán de carácter práctico, quedando a juicio del Tribunal el señalamiento de la forma y materia de su realización. El Tribunal anunciará con quince días al menos de antelación las características y forma de realización de estos ejercicios.

Cada opositor dispondrá para la ejecución de cada uno de estos ejercicios de un máximo de veinte sesiones, de tres horas cada una, pudiendo celebrar dos en cada día.

6.º Todos los ejercicios a excepción del primero, serán eliminatorios. Asimismo serán públicos, inclusive el primero, y se realizarán en Madrid, en los locales que el Tribunal designe.

7.º El Tribunal, en sesión pública, al finalizar los ejercicios de la oposición, procederá a la votación del opositor que haya de figurar en la propuesta y elevándola al Ministerio de Educación Nacional para su aprobación, sin que pueda exceder el número de los propuestos al de las vacantes anunciadas.

8.º Todo aquello que no esté previsto en el presente anuncio-convocatoria se regirá con carácter supletorio por lo dispuesto en el Reglamento de Oposiciones a Cátedras de Institutos, aprobado por Decreto de 4 de septiembre de 1931, según dispone la Orden ministerial de 21 de diciembre de 1942.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid 7 de diciembre de 1961.—El Director general, Gratiano Nieto.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza y Fomento de las Bellas Artes.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria por la que se convoca a concurso previo de traslado la cátedra de «Derecho Civil» de la Universidad de Santiago.

Vacante la primera cátedra de «Derecho Civil» en la Facultad de Derecho de la Universidad de Santiago, Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Anunciar la mencionada cátedra para su provisión en propiedad a concurso previo de traslado, que se tramitará con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 24 de abril de 1953 y Decretos de 10 de mayo de 1957 y 16 de julio de 1959.

2.º Podrán tomar parte en este concurso previo de traslado los Catedráticos numerarios de la misma asignatura en activo servicio, o excedentes, y los que hayan sido titulares de la misma disciplina por oposición y en la actualidad lo sean de otra distinta.

3.º Los aspirantes elevarán sus solicitudes a este Ministerio acompañadas de las hojas de servicios, expedidas según la Orden de 17 de septiembre de 1942 («Boletín Oficial» del Ministerio del 28) por conducto y con informe del Rectorado correspondiente, precisamente dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid 11 de diciembre de 1961.—El Director general, T. Fernández-Miranda.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria por la que se convoca a concurso previo de traslado la cátedra de «Derecho Civil» de la Universidad de La Laguna.

Vacante la primera cátedra de «Derecho Civil» en la Facultad de Derecho de la Universidad de La Laguna,

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Anunciar la mencionada cátedra para su provisión en propiedad, a concurso previo de traslado, que se tramitará con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 24 de abril de 1953 y Decretos de 10 de mayo de 1957 y 16 de julio de 1959.

2.º Podrán tomar parte en este concurso previo de traslado los Catedráticos numerarios de la misma asignatura en activo servicio, o excedentes, y los que hayan sido titulares de la misma disciplina por oposición y en la actualidad lo sean de otra distinta.

3.º Los aspirantes elevarán sus solicitudes a este Ministerio acompañadas de las hojas de servicios, expedidas según la Orden de 17 de septiembre de 1942 («Boletín Oficial» del Ministerio del 28), por conducto y con informe del Rectorado correspondiente, precisamente dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 11 de diciembre de 1961.—El Director general, T. Fernández-Miranda.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION del Distrito Forestal de Cuenca por la que se publica relación de admitidos y no admitidos a examen para ingreso en el Cuerpo de Guardería Forestal del Estado.

Admitidos

Félix Bodoque Saiz.
Amancio Tiemblo Chinarro.
Lucinio Sánchez Zamora.
Macario García Rodríguez.
Ángel Carretero Martín.
Francisco Gómez Rubio.
Francisco de Miguel Martín.
Rodolfo Ortega Sebastián.
Heradio Herrera Puebla.
Luis Ruiz Ruiz.
Melchor Merino Cristóbal.
Rafael Páramar Monte.
Emilio Valiente Pérez.
Volusiano García García.
Arsenio Zomeño Araque.
Fernando Fuente Chavarria.
Isidoro Rubio Argudo.

Esteban Segura Segura.
 Enrique de la Hoz Sánchez.
 Valentín Valero Cruz.
 Juan Berlanga Checa.
 Angel Cañamares de Julián.
 Valerio Martínez Pardo.
 Luis Comuñas Menéndez.
 Inocencio Pérez Cuadrado.
 Eloy Lopez Garcia.
 José Gómez Romero.
 Eduardo Serrano Checa.
 Santiago Escribano Godoy.
 Domingo López Alarcón.
 Angel Frias Silla.
 Eleuterio Fuentes Escamilla.
 Enrique Pla Rodríguez.
 Teodoro Temporal Herraiz.

Lo que se hace público para que en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el presente anuncio inserto, puedan presentarse en esta Jefatura, calle del Dieciocho de Julio, sin número, las posibles reclamaciones.

Cuenca, 14 de diciembre de 1961.—El Ingeniero Jefe, Manuel Vázquez.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION del Ayuntamiento de Aldaya por la que se anuncia concurso para la adjudicación del servicio de Recaudación Municipal en sus periodos voluntario y ejecutivo por gestión directa.

Cumplidos los trámites reglamentarios, se anuncia concurso para la adjudicación del servicio de Recaudación Municipal en sus periodos voluntario y ejecutivo por gestión directa, de los valores a cobrar por recibo y certificaciones de débitos, correspondientes a varias exacciones de este Ayuntamiento, según consta en el párrafo primero del pliego de condiciones aprobado.

El tipo de licitación se fija en el 5 por 100 a la baja en concepto de premio de cobranza de las cantidades que se ingresen en periodo voluntario. El adjudicatario percibirá además la mitad de los recargos de los ingresos que realice en periodo ejecutivo.

El contrato durará cinco años, comenzando en 1 de enero de 1962 y terminando en 31 de diciembre de 1966.

El pliego de condiciones y demás antecedentes que interese conocer estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante los días laborables y horas de oficina.

Los licitadores consignarán previamente en la Depositaria Municipal o en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales, en metálico y en concepto de garantía provisional, la cantidad de treinta y nueve mil novecientas ochenta y cinco pesetas, equivalente al 5 por 100 del importe de los valores a realizar según el promedio del último bienio, que asciende a setecientas noventa y nueve mil seiscientas noventa y cinco pesetas.

El adjudicatario estará obligado a constituir, como garantía definitiva, el 10 por 100 de la mencionada cifra.

Las proposiciones, con sujeción al modelo que al final se indica, se presentarán en la Secretaría Municipal durante las horas de diez a trece desde el siguiente día al de la publicación del primer anuncio hasta el anterior al señalado para la celebración del concurso.

La apertura de plicas se verificará en la Casa Consistorial a las once horas del día siguiente al en que se cumplan veinte, a contar del inmediato al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Todos los plazos y fechas que se citan se entenderán referidos a días hábiles.

Se hace constar que en el presupuesto correspondiente figura la consignación para el pago de las cantidades a que se obliga la Corporación.

El concurso que se anuncia no precisa de ninguna autorización.

Modelo de proposición

Don vecino de, enterado del pliego de condiciones por el que ha de regirse la adjudicación del Servicio de Recaudación Municipal y Agencia ejecutiva, por gestión directa del Ayun-

tamiento de Aldaya, se comprometo a prestar dichos servicios con estricta sujeción a las mencionadas condiciones, por el por ciento (en letra) de premio de cobranza en voluntaria, y de lo que corresponda en la ejecutiva.

Ofrece, además, en relación con la condición quinta

En Aldaya a de de 1962.

(Firma del licitador.)

Aldaya a 9 de enero de 1962.—El Alcalde.—154.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Torrente por la que se anuncia concurso para adjudicar el Servicio de recaudación de la tasa por prestación del servicio de agua potable.

Conforme acuerdo del Pleno municipal de 26 de octubre de 1961, y expuesto sin reclamaciones el pliego de condiciones, se anuncia concurso para adjudicar el Servicio de recaudación de la tasa por prestación del servicio de agua potable, con arreglo a las siguientes básicas condiciones:

1. Objeto y tipo.—Es objeto, la adjudicación del servicio de Recaudación Municipal por gestión directa de la tasa por prestación del servicio de agua potable en aforos y contadores a domicilio, en su periodo voluntario.

Tipo, el cinco por ciento a la baja en concepto de premio de cobranza.

2. Duración.—Desde la adjudicación definitiva en 1962, hasta el 31 de diciembre de 1966, prorrogable por la tática.

3. Examen pliego condiciones.—En Secretaría, los días hábiles, de diez a trece horas.

4. Fianzas.—La provisional es de ochenta mil pesetas, y la definitiva del doble, en metálico o valores admisibles.

5. Presentación plicas y modelo proposición.—Durante los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y de diez a trece horas, podrán presentarse proposiciones reintegradas con póliza del Estado de seis pesetas y sello municipal de cinco pesetas en la Secretaría del Ayuntamiento.

Las mismas, ajustadas al siguiente modelo, irán en sobre cerrado con los documentos que luego se enumeran:

Modelo de proposición

Don, de años de edad, de estado, natural de, provincia de, vecino de, calle de núm. con documento nacional de identidad número expedido por el equipo núm. enterado del pliego de condiciones que ha de servir de base para la adjudicación del Servicio de Recaudación Municipal por gestión directa, referido a la tasa por prestación del servicio de agua potable del Ayuntamiento de Torrente en su periodo voluntario, se comprometo a prestar dicho servicio conforme al citado pliego que conoce y acepta, con el (en letra) por ciento de premio de cobranza.

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

Documentos:

A) Certificado de nacimiento, legalizado y legitimado si procede.

B) Certificado médico de no padecer enfermedad infecto-contagiosa ni defecto físico.

C) Declaración jurada de no estar comprendido en caso de incapacidad o incompatibilidad de artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

D) Resguardo fianza.

E) Documentos que acrediten condiciones de cultura, aptitud y preparación específica.

F) Memoria explicativa circunstancias concursantes y demás documentación, entre ellos, certificado negativo antecedentes penales.

El sobre llevará en anverso: «Proposición para tomar parte en el concurso para adjudicar servicio recaudación municipal por gestión directa tasa servicio agua potable en Torrente.»

6. Lugar, día y hora apertura.—En la Casa Consistorial, a las doce horas del veintiún día hábil siguiente anuncio en «Boletín Oficial del Estado».

Torrente, 8 de enero de 1962.—El Alcalde, Vicente Lerma Andréu.—153.